



BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 547**, de fecha 11 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Industrial ROL 1-71. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 8.891, ingresada por Copefrut SA, de fecha 05 de junio de 2025, donde se adjunta Formulario de anulación de patente correspondiente al ROL 1-71.
- ✓ Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 12882038, a nombre de Copefrut SA, de fecha 04 de junio de 2025.
- ✓ Impresión de la deuda asociada a la patente de ROL 1-71.
- ✓ Certificado de Pago Internet, Municipalidad de Buin, certifica pago por concepto de pago de patente municipal de ROL 1-71, a nombre de Copefrut SA, de fecha 30 de enero de 2025.
- ✓ Compraventa y protocolización emitida por Notario Público Felix Jara Cadot, suscrito entre Copefrut SA, Grin Group SpA a Banco Crédito e Inversiones, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Declaración Jurada Artículo 75 del Código Tributario, a nombre de Grin Group SpA, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Certificado emitido por Copefrut, de fecha 22 de octubre de 2024, respecto de la exigencia art. 57 N° 4 Ley 18.046.
- ✓ Certificado de Evalúo Fiscal Detallado de bien raíz registrado a nombre de Copefrut Plantas S.A ROL 1-71, de fecha diciembre de 2024.
- ✓ Documento de Antecedentes de un Bien Raíz, registrado a nombre de Copefrut Plantas S.A ROL 1-71, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República, a nombre de Copefrut Plantas S.A ROL 1-71, de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República, a nombre de Copefrut Plantas S.A ROL 1-71, de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Factura electrónica N° 295, emitida por Grin Group, 11 de abril de 2025.
- ✓ Factura electrónica N° 2821, emitida por Coprefrut Plantas S.A, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Factura electrónica N° 1244, emitida por Coprefrut Plantas S.A, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Factura electrónica N° 1243, emitida por Coprefrut Plantas S.A, de fecha 11 de abril de 2025.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Industrial ROL 1-71, ubicada en Camino Padre Hurtado Parcela 15, Alto Jahuel, Buin, a nombre de Copefrut S.A, RUT: 81.836.000-2.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

2. Dicha patente, no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAAGMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

[Large handwritten signature over the stamp]